INFORME DE EVALUACIÓN III
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-034-2024

OBJETO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN.***

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 16 días del mes de julio de 2024, en la Oficina de Contratación del Municipio de Sonsón Antioquia, se procedió a publicar el informe de evaluación No. 2 referente a ofertas presentadas al indicado proceso MC-034-2024, requiriendo al oferente GRUPO IMCOIN SAS, para que subsanara antes del día 17 de Julio 2024 a las 5:00 pm los documentos que dejaron de ser presentados con su oferta en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 034-2024**, para que en el término estipulado subsanara lo siguiente:

Requiere subsanar:

1. Aportar formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013
2. Certificado de calibración actualizado, de pesas individuales, por un laboratorio acreditado por la onac
3. Certificado de estudios del técnico o los técnicos que realizaran el mantenimiento y calibración de los equipos

Una vez transcurrido el término para subsanar los requerimientos realizados por la entidad, se observa que el oferente no subsanó dentro del término estipulado por la entidad niguno de los tres (3) numerales los numerales.

En este orden de ideas, tal y como se estipula dentro del documento de invitación pública del presente proceso de selección, numeral 12. Aspectos subsanables: *"(…) Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la entidad mediante comunicación escrita, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento. (…)"* y teniendo en cuenta que, la empresa GRUPO IMCOIN SAS con NIT. 901.579.321-3 representada legalmente por DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS identificado con C.C 1.100.956.057, **no subsanó** los requerimientos realizados en el informe de evaluación No. 2, el comité evaluador procede con el rechazo de la propuesta presentada por la empresa GRUPO IMCOIN SAS con NIT. 901.579.321-3 representada legalmente por DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS identificado con C.C 1.100.956.057 y procede a realizar evaluación de la tercer propuesta con menor valor:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL TERCER OFERENTE CON PROPUESTA DE MENOR VALOR

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA

2	INES DEL PILAR CIFUENTES CASTRO	21.769.264	**$9.924.000**

CAPACIDAD		DOCUMENTO	OBSERVACION		
			cumple	No cumple	NA
Persona natural	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario (Registro mercantil)	X[1]		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)			X
	6	Rut actualizado	X		
	7	Documento de identificación representante legal	X		
	8	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.	X		
	9	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.	X		
	10	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.		X	
	11	Certificado del REDAM	X		
	12	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales	X		
	13.	Hoja de vida	X		
	14.	Certificado de pago de aportes a la seguridad social	X		
	15.	Formato experiencia	X		
	16.	Compromiso anticorrupción.	X		
	17.	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013		X	
	18	Certificado de calibración actualizado, de pesas individuales, por un laboratorio acreditado por la onac	X		
	19	Certificado de pasantía del técnico o los técnicos que realizaran el mantenimiento y calibración de los equipos	X		

1. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este NO cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas.

2. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA / NA**
INES DEL PILAR CIFUENTES CASTRO	El proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (02) contratos terminados con entidades públicas o privadas, en el que se verifique haber ejecutado las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de medición (bascula, termómetros, luminometro y luxómetros) en plantas de procesamiento y producción de alimentos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.	X	.	

Requerimiento para subsanar requisitos habilitantes:

Se hace necesario requerir al proponente para que subsane los siguientes documentos en el término de un día hábil contados a partir de la publicación del presente informe de evaluación so pena de rechazar su propuesta:

Requiere subsanar:

1. Certificado de antecedentes judiciales
2. Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente no satisface los requerimientos contenidos en la invitación, no obstante, podrá subsanar lo solicitados en el término de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente documento, así las cosas, el comité evaluador recomienda que una vez verificado y subsanados dichos documentos, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a la señora INES DEL PILAR CIFUENTES CASTRO identificada con Rut. 21.769.264-5, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a subsanar los documentos solicitados y ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón Antioquia a los 18 días del mes de julio de 2024 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

ORIFINAL FIRMADO

DONNOVAN SAMITH VELASQUEZ CÁRDENAS
Secretario de asistencia rural y medio ambiente-SARYMA.

YOLANDA GACRCIA CORRALES
Profesional Oficina de Contratación